

GUÍA RÁPIDA

“Registro de personas físicas o morales dedicadas a la fabricación o armado de grúas de arrastre y/o arrastre y salvamento”.

De conformidad con el numeral 10.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte Terrestre-Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad de los Equipos de las Grúas para Arrastre, Arrastre y Salvamento.

El trámite se deberá realizar en la Dirección General de Autotransporte Federal, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, sita en: Calzada de las Bombas No. 411, 2do Piso, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacan, México, D.F., CP 04920.

Las personas físicas o morales dedicadas a la fabricación o armado de grúas de arrastre y/o salvamento, sujetos a la Norma, que deseen registrarse ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), deben presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud por escrito en original la cual deberá dirigirse al Director General de Autotransporte Federal, debiendo contener, nombre del interesado, domicilio, teléfono, correo electrónico y su petición.
2. Acta constitutiva de la empresa en la que se señale como actividad la fabricación de grúas o giro similar o acta de nacimiento en caso de persona física.
3. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de persona física se deberá contemplar como actividad la fabricación de grúas o giro similar.
4. Comprobante de domicilio (Recibo de teléfono, luz, agua o predial, con antigüedad no mayor a 3 meses)
5. Formato de certificado-constancia de cumplimiento de la NOM-053-SCT-2-2010, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar impreso en hoja membretada de la empresa o de la persona física (con logotipo o nombre de la empresa o persona física, dirección, teléfono y correo electrónico),
 - b) Nombre, cargo y firma de la persona, facultada para expedir dicho documento, así como sello de la empresa o persona física,
 - c) Deberá contener cuando menos, la siguiente información:
 - I. Marca de vehículo
 - II. Año modelo del vehículo
 - III. Tipo de vehículo
 - IV. Número de Identificación Vehicular (NIV) del vehículo
 - V. Tipo de grúa de conformidad con la clasificación que establece la NOM-053-SCT-2-2010
 - VI. El peso vehicular
 - VII. La capacidad de carga, levantamiento y arrastre
 - VIII. Tipo de llantas, y
 - IX. Dimensiones de la grúa.
 - i. Largo total
 - ii. Altura máxima
 - iii. Ancho total
 - iv. Distancia entre ejes
 - v. Largo y ancho de la plataforma, para el tipo de grúas que aplica
 - d). Declaratoria, **bajo protesta de decir verdad**, donde se manifieste que el equipo que se instaló es nuevo y cumple con las especificaciones técnicas y de seguridad que establece la NOM-053-SCT-2-2010.
6. Poder notarial del representante legal e identificación oficial del promovente (credencial del IFE o pasaporte vigente), así como comprobante de domicilio (Recibo de teléfono, luz, agua o predial, con vigencia mínima de tres meses).

7. Título de registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). En caso de no contar con dicho documento, se deberá presentar solicitud con acuse de recibo en el que conste haberse iniciado el trámite de registro ante el IMPI. El Registro ante la SCT se otorgará condicionado a la posterior entrega del Registro de Marca (en un plazo máximo de seis meses). De no entregar dicho Título en el plazo establecido, la SCT se reserva el derecho de cancelar el Registro.

Una vez cubiertos los requisitos se procederá al registro del interesado como fabricante o armador de grúas de arrastre y/o arrastre y salvamento, el cual se podrá verificar en la página de la SCT www.sct.gob.mx

Al realizar la consulta podrá visualizar la siguiente información:

REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEDICADAS A LA FABRICACIÓN O ARMADO DE GRÚAS DE ARRASTRE Y/O ARRASTRE Y SALVAMENTO

En cumplimiento al numeral 10.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte Terrestre- Características y Especificaciones Técnicas y de Seguridad de los Equipos de las Grúas para Arrastre, Arrastre y Salvamento.

No.	Nombre/Razón Social	RFC	Domicilio	Estado	Teléfono	Correo Electrónico	Situación	
							Registrado	Cancelado
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

En caso de cualquier aclaración o duda favor de ponerse en contacto con Mario Gutiérrez Moreno, Subdirector de Área al teléfono 57239300, ext. 20654 y/o al correo mario.gutierrez@sct.gob.mx